



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00133-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas de Secundaria de Formación Técnica, de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva Públicas y de convenio

Presente.-

Asunto: INVITACION A CEREMONIA DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE IIEE DE CETPRO, CEBA Y SECUNDARIA CON FORMACION TECNICA PARA LA TRANSITABILIDAD.

Referencia: Plan de AGEBATP 2024
R.D.R. N° 00356-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se tiene programado una serie de acciones que están alineadas a la estrategia de la escuela de la confianza de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la línea de acción de certificación múltiple en certificación técnica. Que después de una serie de mesas de trabajo entre directores y docentes de los programas de estudio se plasma en la firma de convenio de acuerdo a la RVM N° 176-2021-MINEDU.

Al respecto, la UGEL02 - Rímac realizará una ceremonia para la firma de 15 convenios de transitabilidad entre los CETPRO, CEBA y colegios de Secundaria con Formación Técnica, para plasmar el trabajo realizado por directivos y docentes de las modalidades que se indican, para lograr una enseñanza pertinente y convalidable en beneficio de nuestros estudiantes.

El cual se realizará el día 18 de setiembre a las 9 am en la Sede de la UGEL02-Rímac (Alfonso Bernal Montoya, MZ B-1 LT 02. Urbanización San Amadeo de Garagay, Distrito de San Martín de Porres).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0682269 CLAVE: 285366

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

